

Longitud en Km: 11,1.  
 Tensión en servicio: 15 KV.  
 Conductores: LA-110.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Suspendidos.  
 Presupuesto: 40.417.782 ptas.  
 Expte. núm.: 10.954, A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 28 de mayo de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación Carmona núm. 7628. (PP. 1204/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Carmona» núm. 7628, de 285 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Carmona, La Rinconada, Alcalá del Río y Brenes, de la provincia de Sevilla. Titular: «Riomín Explotaciones, S.A.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud concesión directa de explotación Sierra de la Cruz núm. 7688. (PP. 1225/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«Sierra de la Cruz» núm. 7688, de 6 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Estepa y Pedrera, de la provincia de Sevilla. Titular: «Montaña Segura, S.L.».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el

plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de abril de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la notificación de caducidad de Derechos Mineros, a la empresa Mapryc Trade, SA. (PP. 1317/98).*

La Delegada de Trabajo e Industria hace saber: Que finalizado el período de vigencia de los Permisos de Investigación que se indican a continuación, se va a iniciar por el personal técnico del Departamento de Minas, un expediente de caducidad.

- Permiso de investigación Marta-María. Frac. I, núm. 7555-A.
- Permiso de investigación Marta-María. Frac. II, núm. 7555-B.
- Permiso de investigación Marta-Raquel, núm. 7554.

Lo que se hace público a fin de que el titular de dichos derechos mineros, empresa Mapryc Trade, S.A., presente las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Sevilla, 16 de abril de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación Andévalo núm. 7716. (PP. 1378/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Andévalo núm. 7716, de 300 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de El Real de la Jara y Almadén de la provincia de Sevilla y Montemolín y Monasterio de la provincia de Badajoz. Titular: Outo Kumpu Minera, S.A.»

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 1998.- La Delegada, P.A., la Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), M.<sup>a</sup> de los Angeles Pérez Campanario.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación San Juan núm. 7712. (PP. 1563/98).*

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«San Juan núm. 7712, de 13 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera de Sevilla. Titular: Andaluza de Cales, S.A.»

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, examinar el mismo y deducir alegaciones en el plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, ante el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 1998.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva del Trabuco y Antequera. (VJA-034). (PP. 1887/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 3 de abril de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Automóviles Mérida, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Trabuco y Antequera (VJA-034), por sustitución de la concesión «Villanueva del Trabuco-Antequera» V-810:JA-076 (EC-JA-009), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario.

Villanueva del Trabuco y Antquera, con paradas en Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Las Pedrizas y Antequera.

Prohibiciones de tráfico:

«Entre Villanueva del Trabuco y empalme de Villanueva del Cauche, puntos intermedios y viceversa».

«Entre Empalme de Villanueva del Cauche y Antquera, puntos intermedios y viceversa».

### II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

### III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 7,0299 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0544 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Cádiz y San Fernando. (VJA-044). (PP. 2083/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 1 de junio de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cádiz y San Fernando (VJA-044), por sustitución de la concesión «Cádiz-San Fernando» V-3323:JA-348-CA (EC-JA-070), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

### I. Itinerario.

Cádiz-San Fernando, con paradas en dichos puntos. Prohibición de tráfico: Carece.

### II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

### III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 8,0344 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,1335 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de archivo, relativa a expediente sancionador que se cita. (104/98).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 104/98, incoado a don José Manuel Gutiérrez Escobar, con domicilio últimamente conocido en Bda. de Andalucía, núm. 15-A, de Osuna (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes